



**GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL**

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 025-2007-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 07 de Marzo de 2007.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 07 de Marzo del año 2007, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, el numeral 1 y 2 de la Cláusula Primera del Acuerdo de Partes para la Transferencia de Recursos celebrado entre la Unidad Técnica de Seguridad alimentaria UTSA-CE y el Gobierno Regional de huancavelica, amparados por la Cláusula Segunda del referido acuerdo efectúa la Transferencia de fondos ascendente a S/. 18 000.00 Nuevos Soles; para la contratación y pago de los honorarios de los meses de febrero y Marzo de dos especialistas en Proyectos de infraestructura Económica, encargados del seguimiento de actividades y proyectos del Convenio Específico 2004-2006 MIMDES/CE; por lo que resulta necesario incorporar al Presupuesto Institucional del Pliego a fin de efectuar la programación y los gastos correspondientes.

Que, la Resolución Directoral N° 003-2007-EF/76.01 aprueba la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, prevé en el numeral 6.3, Artículo 6°, Capítulo I del Anexo N° 02; que la incorporación de mayores fondos públicos distintas a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios se aprueban de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42° y numeral 39.2, Artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mediante Acuerdo de Consejo Regional, el mismo que es promulgado por el Presidente del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el presente Año Fiscal, hasta por la suma de DIECIOCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 18





**GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL**

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 025-2007-GOB.REG-HVCA/CR**

Huancavelica, 07 de Marzo de 2007.

000.00), por la Fuente de Financiamiento Donaciones y transferencias para la contratación y pago de honorarios de los meses de Febrero y Marzo de dos Especialistas en Proyectos de Infraestructura Económica.

ARTICULO SEGUNDO.- Deróguense o déjense sin efecto, según corresponda las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo Regional.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



**GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA**

FEDERICO SALAS GUEVARA SCHULTZ
Presidente del Consejo Regional